



FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA
C.I.F. G-51004414
Nº RGTR. ASOC. DEPORTIVAS: 80-8



SELECCIONES AUTONÓMICAS

NORMATIVA DE SELECCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (2.011-2.012)

Esta normativa estará vigente hasta que finalice el mandato de la actual Junta Directiva.

1. El proceso de selección se establece para ambos campeonatos.
2. Se seguirá el siguiente orden en los criterios para la selección de los triatletas federados por Ceuta teniendo en cuenta que el número máximo de participantes por sexo es 8.
 - a. Los mejores puestos en la clasificación del último Campeonato Autonómico celebrado en Ceuta de la misma modalidad (Duatlón o Triatlón) que el Campeonato de España por Comunidades Autónomas a celebrar.
 - b. Los mejores puestos de la clasificación del Ranking de Ceuta en la fecha límite para decidir la selección de los triatletas.
3. Se preseleccionarán un total de 8 triatletas por sexo en virtud al punto anterior y se comunicará lo antes posible cuántos acudirán a los Campeonatos, quedando el resto (hasta 8) como reservas hasta que se puedan hacer cambios en la inscripción.

NORMATIVA PARA LOS VIAJES A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2.011-2.012)

1. Los seleccionados competirán con la equipación que le proporcione la Federación de Triatlón de Ceuta y vestirán la ropa de paseo y/o de calentamiento que se le facilite, al menos antes de las competiciones y en los momentos que la Federación lo requiera.
2. Los seleccionados viajarán en los horarios y medios de transporte que la Federación de Triatlón de Ceuta disponga, en caso contrario ésta no se hará cargo de los gastos del viaje.
3. La Federación de Triatlón de Ceuta correrá con los gastos de: Viaje, alojamiento, comidas (durante el viaje y en el lugar de la competición) e inscripciones.

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN
CLAUDIO TINOCO FERNÁNDEZ**

Aprobado en Junta Directiva de 28 de enero de 2011